

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 250- 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A**

Ica, 03 de julio de 2024

**VISTO:**

El Memorando N°231-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 02 de julio de 2024; Informe N°168-2024-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 02 de julio de 2024, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°327-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 16 de diciembre de 2020, se formalizó los acuerdos de gestión de personal acordados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N°009-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, entre ellos: "ARTÍCULO PRIMERO: (...) 1.14 punto c) Los cargos de confianza de segundo nivel, lo designa el Gerente General de la Empresa, poniendo en conocimiento de la Comisión de Dirección Transitoria";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2022-OTASS/CD de fecha 21 de octubre de 2022, se designa como Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. al Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego, con capacidad de representación total, conforme a lo previsto por el Artículo 211° Numeral 211.1 del Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2017- VIVIENDA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°258-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 22 de agosto de 2023, se le otorgó licencia sin goce de remuneración al trabajador Carlos Roberto Casalino Uribe desde el 23 de agosto de 2023 por habersele designado como Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS. EMAPICA S.A. por OTASS, como consecuencia de la Vigencia del Decreto de Urgencia N°024-2023, la misma que ha concluido el 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 03 de enero de 2024, en su artículo primero se designa a partir del 03 de enero 2024, al Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe en el puesto de confianza de jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A.;



....RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 250-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante carta 002-2024-CCU de fecha 02 de julio de 2024, el Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe, presenta su renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Recursos Humanos por asuntos estrictamente de salud, agradeciendo la confianza depositada en su persona;

Que, en tal sentido, siendo el cargo de jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS. EMAPICA S.A. uno de CONFIANZA, este despacho ha considerado aceptar la renuncia presentada y dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 002-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. que, designaba al Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe, en dicho cargo, a partir del 03 de enero de 2024;

Que, tomando en cuenta que el señor Abg. Jonathan Ronald Quispe Vilca cumple el perfil del puesto como jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y asimismo siendo este un puesto de confianza de acuerdo al Manual de Organización de Funciones de la EPS.EMAPICA S.A. no resulta necesario realizar un concurso público, en analogía con el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la EPS. EMAPICA S.A.;

Que, en ese contexto con la finalidad de organizar y continuar con la buena marcha de las labores de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Memorando N°231-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 02 de julio de 2024, la Gerencia General dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar la resolución de aceptación de renuncia del Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe y designación como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos al Abg. Jonathan Ronald Quispe Vilca;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa y el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA DEL LIC. CARLOS ROBERTO CASALINO URIBE en el cargo de jefe de la Oficina de Recursos Humanos, DEJANDO SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 002-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 03 de enero del 2024, DANDO POR CONCLUIDA SU DESIGNACIÓN en el CARGO DE CONFIANZA como JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS a partir del 03 de julio del 2024, siendo su último día en funciones el 02 de julio de 2024, dándole las gracias por la labor desempeñada.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR AL ABG. JONATHAN RONALD QUISPE VILCA en el PUESTO DE CONFIANZA de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 03 de julio de 2024, con las funciones, prerrogativas que el cargo conlleva de acuerdo a los Instrumentos de Gestión Vigentes en la EPS.EMAPICA S.A.**

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe realice la entrega de cargo, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la Directiva N° 05-2020-EPS.EMPICA S.A./GG denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento – EPS. EMAPICA S.A".



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 250 -2024-GG-EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO CUARTO:** DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO:** DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS. EMAPICA S.A. que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Notificar el contenido de la presente resolución al Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe, Abg. Jonathan Ronald Quispe Vilca, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Oficina de Imagen y Comunicaciones, y demás instancias competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.